

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
Dirección de Protección Fitosanitaria
Subdirección de Organización y Concertación
Departamento de Concertación y Seguimiento de Programas Fitosanitarios

Nº de Oficio B00.01.02.02.03.

00269 /2017

Ciudad de México, a 1^o ENE 2017

ING. JORGE ALBERTO FLORES BERRUETO
DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE COAHUILA
Carr. Central 57 km 7.5
Col. El Sauz
C.P. 25016, Saltillo, Coah.
Tel: 01 (844) 413 06 34
delegado@coa.sagarpa.gob.mx
PRESENTE.



Me refiero al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2016, específicamente a lo establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 7º fracciones I, V, VI, IX, X, XV y XVI, 19, 20 fracciones I y II, 21 y 22 fracción I incisos a, b y c.

Al particular, la Dirección General de Sanidad Vegetal autoriza los programas de trabajo de los proyectos fitosanitarios contra: plagas reglamentadas del algodonoero, enfermedad de Pierce, manejo fitosanitario del nogal y manejo fitosanitario contra pulgón amarillo del sorgo, por lo que se anexa en original un ejemplar con cuatro hojas de firmas debidamente signadas de cada uno de los programas de trabajo correspondientes.

Asimismo, con la finalidad de que la operación de los referidos programas se realice en apego a las disposiciones legales establecidas, le notifico lo siguiente:

- a) El Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal deberá revisar la calidad y veracidad de los registros técnicos y financieros que se ingresen al sistema informático y que los informes mensuales actualizados estén disponibles en la página web del Organismo Auxiliar en los primeros 10 días de cada mes.
- b) El Gerente y el Coordinador de Proyecto Fitosanitario son responsables de vigilar que todo material para la detección y/o control (trampas, plaguicidas y feromonas) que se utilice en la operación de los programas, reúnan las especificaciones técnicas, cumplan con la normativa que les aplique y que sean utilizados conforme a la densidad, umbral de acción, dosis e intervalos de seguridad recomendados, según corresponda.
- c) El pago de los jornales debe timbrarse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- d) El Gerente y Coordinador Administrativo son responsables de que las adquisiciones se documenten y publiquen en la página web del CESV correspondiente.
- e) El uso de combustible deberá registrarse en la bitácora correspondiente del sistema informático. El suministro debe apegarse al Oficio No. B00.01.03.01.02.-01252, circular 021, de fecha 31 de enero de 2014.

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
Dirección de Protección Fitosanitaria
Subdirección de Organización y Concertación
Departamento de Concertación y Seguimiento de Programas Fitosanitarios

Nº de Oficio B00.01.02.02.03. **00269** /2017

Ciudad de México, a **16 ENE 2017**

ING. JORGE ALBERTO FLORES BERRUETO
DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE COAHUILA

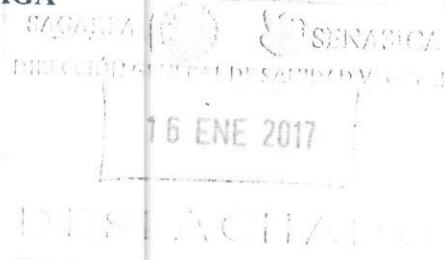
f) Los programas de trabajo incluyen únicamente recursos federales, en caso de que exista aportación estatal que complemente estos proyectos, se podrán efectuar las modificaciones necesarias; asimismo, queda pendiente la elaboración de los programas de trabajo financiados exclusivamente por el Gobierno de la Entidad. Cabe mencionar que la radicación de recursos federales está en función de que se firme el anexo técnico correspondiente, por lo que solicito su valioso apoyo para realizar la gestión que defina la aportación del Gobierno del Estado.

Finalmente, de la manera más atenta le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien considere oportuno con el objetivo de recabar las firmas de las respectivas autoridades y remita un ejemplar de cada programa de trabajo al Organismo Auxiliar, al Gobierno del Estado y a esta Unidad Administrativa, a más tardar 10 días hábiles después de la emisión del presente comunicado, periodo durante el cual deberá hacerse el ingreso del programa al sistema informático, según los formatos establecidos en éste.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA



C.C.P. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA.- COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES - carmen.requena@sagarpa.gob.mx
M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - gestion@senasica.gob.mx
L.C.A. HUGO FRANCISCO SANDOVAL LÓPEZ.- TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA.- gestion.uce@senasica.gob.mx
MVZ. SERGIO ABIEL GARFIAS ROSALES.- REPRESENTANTE DEL SENASICA EN LA REGIÓN NORESTE.- sergio.garfias@senasica.gob.mx
ING. JESÚS SALVADOR HURTADO REYES.- REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN COAHUILA.- jesus.hurtado@coa.sagarpa.gob.mx
C. SERGIO FLORES DE LA FUENTE.- PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE COAHUILA.- cesaveco@prodigy.net.mx

PCV / VAFM / MGC / JGF / EFD / MZG

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 5010, Piso 4,
Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530
Tel. +52 (55) 59 05 10 00, 59 05 13 00, Ext. 51325, pedro.carranza@senasica.gob.mx



No. De Oficio 125.210.115.2017
Saltillo, Coahuila. a 19 de Abril del 2017

"Año Del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**C. SERGIO FLORES DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL
DE SANIDAD VEGETAL
P R E S E N T E.**

En atención al Oficio numero B00.01.02.02.03.00269/2017 de fecha 16 de Enero del en curso (Anexo Oficio copia) signado por el Dr. Francisco Javier Trujillo Arraiga, Director General de Sanidad Vegetal en el cual nos autoriza los Programas de las Campañas Fitosanitarias.

Al respecto, me permito enviar los Programas de los Proyectos Fitosanitarios los Programas de Trabajo de las Campañas Fitosanitarias contra plagas reglamentarias del Algodonero y Enfermedad de Pierce y los manejos Fitosanitarios del Nogal y Manejo Fitosanitario contra pulgón amarillo del sorgo.

Finalmente, se envían 1 ejemplar original con cuatro hojas firmadas debidamente signadas de dichos programas, a fin de que se recaben las firmas correspondientes para concluir el trámite administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C.DELEGADO FEDERAL DE LA SAGARPA
EN COAHUILA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO 42 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGARPA,
PUBLICADO EN EL DOF EL 25 DE ABRIL DEL 2012
EL JEFE DE PROGRAMA DE SANIDAD AGROPECUARIA**


ING. RICARDO E. FRAUSTRO SILLER

C.c.p.- M.V.Z. Enrique Sanchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA.-
Lic. Ramiro Hernandez Garcia.- Coordinador General de Delegaciones.-
Ing. Jorge Alberto Flores Berrueto.- Delegado Federal de la SAGARPA en Coahuila.-

JSHR:clgc

SAGARPA



SENASICA



PROGRAMA DE TRABAJO DEL MANEJO FITOSANITARIO CONTRA EL PULGON AMARILLO DEL SORGO, DEL INCENTIVO DE PREVENCION DE PLAGAS FITOSANITARIAS REGLAMENTADAS, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2017, EN EL ESTADO DE COAHUILA.

2017

2. Justificación.

a) Importancia de la Plaga:

El Pulgón Amarillo *Melanaphis sacchari* puede atacar en todas las etapas del cultivo, pero el daño económico usualmente ocurre durante las etapas posteriores al desarrollo vegetativo. El daño directo de esta plaga es debido a la succión de la savia en las hojas, ocasionado una coloración marrón en las mismas y presentando un desarrollo lento en su crecimiento y afectando el rendimiento del cultivo. Así mismos el daño indirecto, generado por la mielecilla producida por el pulgón, propicia el crecimiento de fumagina la cual afecta la capacidad fotosintética de la planta. Se tienen reportes de que *M. sacchari* puede transmitir virus como Sugarcane mosaci virus (SCMV), Sugarcane yellow leaf virus (ScYLV) y otras enfermedades (CAB International, 2014; Schenk y Lehrer, 2000; White *et al.*, 2001).

Durante el año 2016, las infestaciones de pulgón amarillo en el cultivo de sorgo, iniciaron a finales del mes de junio con niveles elevados, y continuaron hasta el mes de Octubre. Con los trabajos realizados a través del proyecto contra el pulgón amarillo, se logró mantener un bajo nivel de daño por efecto de la plaga, ya que el porcentaje mayor que se tuvo fue de un 20%. Se liberó una gran cantidad de organismos benéficos (crisopas), y en predios con fuertes infestaciones, se realizaron aplicaciones de producto químico para bajar las poblaciones en forma rápida y posteriormente seguir aplicando control biológico.

b) Importancia del cultivo

En el Estado de Coahuila, se siembra una superficie de 34,325 hectáreas con cultivo de Sorgo a nivel comercial, los rendimientos por hectárea se describen en el siguiente cuadro según SIAP.

Sorgo escobero

Cultivo	Distrito	Municipio	Superficie (ha)	Productores (No)	Producción (Ton)	Valor de la Prod. En Miles de pesos	Destino de la producción
Sorgo	Laguna	Matamoros	55	20	76	\$ 350.00	Regional
		Viesca	250	45	345	\$ 1,590.00	Regional
		San Pedro					
Sorgo	Saltillo	Ramos Arizpe	330	4	628.58	\$ 4,792.84	Regional
		Saltillo	0	0		\$ 0.00	Regional
		Parras	381	11	832.94	\$ 6,455.28	Regional
		General Cepeda	135	8	179.55	\$ 1,400.49	Regional
Sorgo	Acuña	Zaragoza	49	15	51.45	\$ 122.19	Regional
		Hidalgo	18	12	28.8	\$ 67.68	Regional
		Acuña	12	8	16.8	\$ 50.4	Regional
Sorgo	Frontera	San Buenaventura	340.5	10	577.01	\$ 2,635.49	Regional
		Abasolo	157.5	7	273.75	\$ 2,700.00	Regional
		Nadadores	70	12	0	0	Regional
		Frontera	1.5	1	5.32	\$ 2,650.00	Regional
		Escobedo	51	16	110.67	\$ 2,585.09	Regional
Total			1,851	169	3,126	\$ 25,399.46	

Sorgo Forrajero

Cultivo	Distrito	Municipio	Superficie (ha)	Productores (No)	Producción (Ton)	Valor de la Prod. En Miles de pesos	Destino de la producción		
Sorgo	Laguna	Torreón	11,300	560	411,421	174,320.04	Local		
		Matamoros					Local		
		Viesca					Local		
		San Pedro					Local		
		Francisco I. Mad.							
Sorgo	Saltillo	Ramos Arizpe	1,975.00	4	40,174.80	\$20,489.15	Regional		
		Saltillo	1,730.00	15	20,522.99	\$10,261.50	Regional		
		Parras	944	11	20,798.91	\$10,399.46	Local		
		General Cepeda	884	8	13,497.81	\$6,748.90	Regional		
Sorgo	Acuña	Zaragoza	1,347.00	15	36,654.50	18,920.10	Regional		
		Jiménez	1,226.50	35	31,072.49	15,543.73	Regional		
		Piedras Negras	745	10	19,629.80	9,848.43	Regional		
		Acuña	686	55	18,590.60	9,321.51	Regional		
		Hidalgo	85	50	2,064.92	1,031.98	Regional		
		Juárez	225	12	5,311.40	3,459.11	Regional		
		Morelos	313	10	7,770.00	3,993.94	Regional		
		Guerrero	292	7	7,564.81	3,765.61	Regional		
		Allende	448.5	18	10,888.95	5,635.19	Regional		
		Villa Unión	405	16	9,501.75	4,895.00	Regional		
		San Juan de Sabinas	379	33	10,812.80	6,652.21	Regional		
		Sabinas	361.6	12	9,393.70	5,639.78	Regional		
		Sorgo	Frontera	Castaños	699	17	11,353.20	5,676.60	Regional
				Nadadores	760	60	19,192.96	10,317.09	Regional
Cuatro Ciénegas	1,096.00			21	35,797.28	22,821.92	Regional		
San Buenaventura	608			50	17,331.70	9,679.94	Regional		
Abasolo	601.5			55	16,610.85	8,673.87	Regional		
Nava	540			16	13,535.85	6,752.11	Regional		
Múzquiz	352.35			15	6,723.86	3,882.23	Regional		
Frontera	267			23	6,216.10	3,239.94	Regional		
Escobedo	257.5			27	5,590.27	2,964.27	Regional		
Progreso	254			11	6,274.50	3,836.58	Regional		
Sacramento	243			8	5,801.86	3,053.14	Regional		
Ocampo	191			19	4,498.76	2,511.62	Regional		
Candela	164			6	3,514.93	1,896.41	Regional		
Monclova	147			15	3,396.56	1,839.51	Regional		
Lamadrid	80			21	2,980.00	1,698.60	Regional		
Sierra Mojada	54.5			6	824.59	449.40	Regional		
Total				29,661	1,801	835,315	\$400,218.87		

Handwritten signature or mark on the right side of the table.

Handwritten mark or signature below the table.

Handwritten mark or signature below the table.

Handwritten mark or signature below the table.

Handwritten mark or signature below the table.

Handwritten mark or signature below the table.

Sorgo Grano

Cultivo	Distrito	Municipio	Superficie (ha)	Productores (No)	Producción (Ton)	Valor de la Prod. En Miles de pesos	Destino de la producción
		Matamoros	1	1	2	3500.00	Regional
Sorgo	Saltillo	Ramos Arizpe	330	4	628.58	4,792.84	Regional
		Saltillo	0	0		0.00	Regional
		Parras	381	11	832.94	6,455.28	Regional
		General Cepeda	135	8	179.55	1,400.49	Regional
		Zaragoza	305	15	5046	2486.54	Regional
Sorgo	Acuña	Nava	1450	11	5046	16324.19	Regional
		Morelos	95	2	228	687.48	Regional
		Villa Unión	207	6	424.35	1282.8	Regional
		Hidalgo	2.5	12	3.5	10.5	Regional
		Guerrero	90	5	301.5	914.84	Regional
		Juárez	219	15	699.9	2450.03	Regional
		Allende	41	2	86.1	264.76	Regional
		Jiménez	18	48	47.7	150.26	Regional
		Acuña	2	8	3.2	9.76	Regional
		Sorgo	Frontera	San Buenaventura	71.5	10	230.95
Abasolo	212			7	530	2,226.00	Regional
Nadadores	71.5			12	155	387.5	Regional
Escobedo	20			16	65.2	246.78	Regional
		Total	2813	257	14,929	42,981.56	

3. Objetivo – meta.

- Contribuir a la detección oportuna del pulgón amarillo del sorgo y coadyuvar a reducir su densidad poblacional promedio por abajo de 50 pulgones por planta, en una superficie de 24,550 has., en los municipios de Torreón, Matamoros, Viesca, Francisco I Madero, San Pedro, Abasolo, Nadadores, Frontera, Escobedo, Nava, Piedras Negras, Guerrero, Allende, Zaragoza, Hidalgo, San Buenaventura, Villa Unión, Allende y Acuña; para favorecer la protección del cultivo y evitar daños de importancia económica.

4. Estrategia operativa.

Las acciones de la campaña se realizarán en apego al manual operativo y/o estrategia de la campaña.

Mínimamente el 50% de la superficie sembrada deberá beneficiarse directa o indirectamente con el proyecto fitosanitario. La superficie planteada se dividirá en áreas de trabajo y cada una será atendida por un técnico, en donde se cumplirá con las metas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

00269

de acciones que se establezcan se brindará asesoría técnica y acompañamiento al productor, promoviendo la integración del productor, el uso de semilla tratada y el control cultural

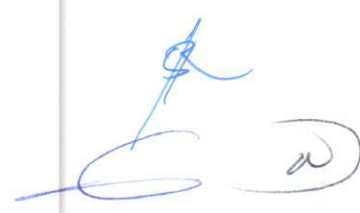
Muestreo: Se realizará de forma semanal y directa en predios pilotos con cultivos del género Sorghum y hospedantes alternos, para la detección oportuna de pulgón amarillo del sorgo en áreas de mayor riesgo, basado en la metodología establecida en el manual operativo del programa y en las estrategias operativas. En los predios con detección de la plaga, se realizará la notificación al productor para que implemente las acciones de control.

Exploración: Se llevara a cabo en un mínimo del 50% de la superficie que no se muestreé, durante el periodo de descanso del terreno (sin cultivo) o cuando esté establecido el cultivo, haciendo recorridos en rutas para examinar plantas voluntarias, soca, cultivo, residuos de cosecha o zacates hospedantes de la plaga, dentro del predio y/o periferia marginal del predio, en búsqueda de mielecilla, fumagina y/o individuos de la plaga. Lo anterior, con el propósito de emitir alertas y asesorar al productor.

La exploración se realizará en sitios y regiones con el objetivo de mantener un monitoreo de la plaga, estos sitios deberán ser considerados con una sola visita y en ubicados en áreas donde no se cuenta con predio pilotos en muestreo, lo cual permita emitir a los productores, alertas por la presencia de la plaga y notificaciones para su control por parte del productor.

Entrenamiento: El personal técnico de la campaña llevará a cabo pláticas a productores con el fin de dar a conocer el manejo fitosanitario, biología, hábitos e identificación del pulgón amarillo del sorgo.

Supervisión: Se llevara a cabo con el propósito de detectar áreas de oportunidad durante el desarrollo de las acciones propias del proyecto, así como constatar la correcta aplicación de los recursos asignados, que permita un mejor funcionamiento en la operatividad.



5. Calendarización de acciones y recursos.

a) Calendarización de acciones por plaga










ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA FISICA	HECTAREA	10,300	0	100	100	800	900	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,200	200
	SUPERFICIE MUESTREADA ACUMULADA	HECTAREA	46,400	0	400	800	4,000	7,600	5,600	5,600	5,600	5,600	5,600	4,800	800
	SITIOS MUESTREADOS	SITIO	651	0	14	28	60	80	80	80	80	80	80	60	9
EXPLORACION	SUPERFICIE EXPLORADA FISICA	HECTAREA	14,250		150	150	1,200	1,350	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800	300
	SITIOS EXPLORADOS	SITIO	667	0	14	28	60	80	80	80	80	80	80	60	25
CONTROL BIOLOGICO	SUPERFICIE CONTROLADA SUPERFICIE CONTROLADA ACUMULADA	HECTAREA	4,195	0	50	100	350	445	700	700	700	600	550	0	0
	SITIOS CONTROLADOS	HECTAREA	4,195	0	50	100	350	445	700	700	700	600	550	0	0
	SITIOS CONTROLADOS	SITIO	640	0	25	25	75	250	60	80	80	20	25	0	0
CONTROL QUIMICO	SUPERFICIE CONTROLADA FISICA SUPERFICIE CONTROLADA ACUMULADA	HECTAREA	4,500	0	0	0	0	200	750	1000	1000	800	750	0	0
	SITIOS CONTROLADOS	HECTAREA	4,500	0	0	0	0	200	750	1000	1000	800	750	0	0
	SITIOS CONTROLADOS	SITIO	705	0	0	0	0	25	120	150	150	140	120	0	0
ENTRENAMIENTO	PLATICAS A PRODUCTORES	EVENTO	80	3	3	1	5	10	10	10	10	7	7	7	7
SUPERVISION	SUPERVISIÓN	NÚMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ADMINISTRACION	SERVICIOS	NÚMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

00269

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

b) Calendarización de recursos por acción

ACCION	SUB ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENE	FEB	MAR	APR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
EXPLORACION	SUPERFICIE EXPLORADA FISICA	PESOS	\$ 121,332.00	\$ 10,111.00	\$ 10,111.00	\$ 10,111.00	\$ 10,111.00	\$ 10,111.00	\$ 10,111.00	\$ 10,111.00	\$ 10,111.00	\$ 10,111.00	\$ 10,111.00	\$ 10,111.00	\$ 10,111.00	
	SITIOS EXPLORADOS															
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA FISICA	Pesos	\$ 1,849,7988.00	\$ 75,327.00	\$ 104,327.00	\$ 87,827.00	\$ 372,647.00	\$ 113,647.00	\$ 131,647.00	\$ 120,467.00	\$ 145,107.00	\$ 172,667.00	\$ 107,741.00	\$ 108,741.00	\$ 309,853.00	
	MUESTREADA ACUMULADA															
	PREDIOS MUESTREADOS															
CONTROL BIOLÓGICO	SUPERFICIE CONTROLADA FISICA	Pesos	\$ 503,400.00	0.00	\$ 47,260.00	\$ 47,260.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 58,860.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	0.00	
	SUPERFICIE CONTROLADA ACUMULADA															
	PREDIOS CONTROLADOS															
CONTROL QUIMICO	SUPERFICIE CONTROLADA FISICA	Pesos	\$ 225,000.00	0.00	0.00	112,500.00	0.00	0.00	0.00	112,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	SUPERFICIE CONTROLADA ACUMULADA															
	PREDIOS CONTROLADOS															
CAPACITACION	PLATICAS A PRODUCTORES	Pesos	\$ 114,725.00	0.00	0.00	\$ 9,375.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 16,695.00	\$ 17,320.00	\$ 16,695.00	\$ 28,570.00	\$ 17,320.00	
	SUPERVISION	Pesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
ADMINISTRACION	INFORMES FISICOS Y FINANCIEROS	Pesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	TOTAL	Pesos	\$ 2,814,255.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

6.- Necesidades físicas y financieras.

6.1 Recursos humanos

Puesto	No. de personas	Meses (No)	Costo Unitario Por mes (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento(\$)	
					Federal	Estatal
Gerente General	1	1	29,640.00	\$29,640.00	\$29,640.00	\$0.00
Coordinador Administrativo	1	3	20,440.00	\$ 61,320.00	\$61,320.00	\$0.00
Profesional responsable de Informática	1	6	14,820.00	\$88,920.00	\$88,920.00	\$0.00
Profesional Técnico de Capacitación y Divulgación	1	5	14,820.00	\$74,100.00	74,100.00	\$0.00
Profesional de Proyecto vacante	1	9	14,820.00	\$133,380.00	\$133,380.00	\$0.00
Auxiliar de Campo *	1	52	11,500.00	\$598,000.00	\$598,000.00	\$0.00
Auxiliar de Campo Vacante*	1	9	11,500.00	\$103,500.00	\$103,500.00	\$0.00
Secretaria*	1	13	6,864.00	\$89,232.00	\$89,232.00	\$0.00
TOTAL				\$ 1,178,092.00	\$ 1,178,092.00	\$0.00

6.2 Recursos Materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión total(\$)	Financiamiento(\$)	
					Federal	ESTATAL
Combustible	Litro	18201	\$20.00	\$364,020.00	\$364,020.00	\$0.00
Crisopa	CM3	8390	\$60.00	\$503,400.00	\$ 503,400.00	\$0.00
Papelería	Paquete	12	\$1,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
Vehículo	unidad	1	\$260,000.00	\$260,000.00	\$260,000.00	\$0.00
Imidacloprid	Litro	450	\$500.00	\$ 225,000.00	\$ 225,000.00	\$0.00
Artículos de Limpieza	Paquete	3	\$2,000.00	\$6,000.00	\$ 6,000.00	\$0.00
TOTAL				\$1,370,420.00	\$1,370,420.00	\$0.00

6.3 Servicios

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político .Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

00269

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión total(\$)	Financiamiento(\$)	
					Federal	Estatad
Mantenimiento y Servicio Vehicular	Servicios	24	\$2,000.00	\$48,000.00	\$48,000.00	\$0.00
Servicio de agua potable	Servicios	12	\$639.00	\$7,668.00	\$7,668.00	\$0.00
Servicio de plan de emergencia	Servicios	1	\$51,250.00	\$ 51,250.00	\$ 51,250.00	\$0.00
Cafetería	Servicios	13	\$1,000.00	\$13,000.00	\$13,000.00	\$0.00
Servicios bancarios y financieros	Servicios	12	\$600.00	\$7,200.00	\$7,200.00	\$0.00
Servicio de telefonía	Meses	8	\$1,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
Viáticos Nacionales	Días	15	\$1,250.00	\$18,750.00	\$18,750.00	\$0.00
Viáticos Estatales sin pernocta	Días	35	\$625.00	\$21,875.00	\$21,875.00	\$0.00
Seguro Vehicular	Servicios	6	\$12,000.00	\$72,000.00	\$72,000.00	\$0.00
Placas Y Tenencia	Días	6	\$3,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
TOTAL				\$265,743.00	\$265,743.00	\$0.00

7. Plan Presupuestal

7.1 Financiamiento por acciones

Acción	Unidad de Medida	Meta	Inversión total (\$)	Inversión (\$)	FINANCIAMIENTO	
					FEDERAL	ESTATAL
EXPLORACIÓN	PESOS	Pesos	\$121,332.00	\$121,332.00	\$121,332.00	\$0.00
MUESTREO	PESOS	Pesos	\$1,849,798.00	\$1,849,798.00	\$1,849,798.00	\$0.00
CONTROL BIOLÓGICO	PESOS	Pesos	\$503,400.00	\$503,400.00	\$ 503,400.00	\$0.00
CONTROL QUIMICO	PESOS	Pesos	\$225,000.00	\$225,000.00	\$ 225,000.00	\$0.00
ENTRENAMIENTO	PESOS	Pesos	\$114,725.00	\$114,725.00	\$ 114,725.00	\$0.00
ADMINISTRACIÓN	PESOS	Pesos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUPERVISIÓN	PESOS	Pesos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		Pesos	\$ 2,814,255.00	\$ 2,814,255.00	\$ 2,814,255.00	\$0.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político .Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

00269

7.2 Financiamiento por tipo de recursos

Tipo de recurso	Inversión total (\$)	Financiamiento(\$)	
		Federal	Estatal
RECURSOS HUMANOS	\$1,178,092.00	\$1,178,092.00	0.00
RECURSOS MATERIALES	\$1,370,420.00	\$1,370,420.00	0.00
SERVICIOS	\$ 265,743.00	\$ 265,743.00	0.00
Total	\$2,814,255.00	\$2,814,255.00	0.00

8. Indicadores

Nombre del indicador	Formula	Unidad de Medida
Reducción de nivel de infestación	$\frac{\text{Infestación inicial} - \text{infestación final}}{\text{infestación inicial}} \times 100$	%
Superficie física atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%



Firmas

El presente Programa de Trabajo del Manejo fitosanitario contra el pulgón amarillo del sorgo que incide en el Estado de Coahuila, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Coahuila A. C., revisado por la Delegación de la SAGARPA y la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado, y dictaminado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
El Director General de Sanidad Vegetal



DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA

POR LA DELEGACION DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE COAHUILA
El Subdelegado Agropecuario de la SAGARPA



ING. RICARDO FRAUSTRO SILLER

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO
El Subsecretario de Fomento Agropecuario
de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado



ING. ARNOLDO MARTINEZ CANO

POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN COAHUILA

Presidente



C. SERGIO FLORES DE LA FUENTE

Secretario



ING. EMILIO ARIZPE NARRO

Tesorero



LIC. SERGIO VAZQUES ELIZONDO